



ESCENARIO  
ECONÓMICO –  
ESPECIAL IMPACTO  
CORONAVIRUS

*8 de abril de 2020*

**Departamento de Economía**

**CEOE**

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES



# INDICE

- I. **ESCENARIO ECONÓMICO PARA ESPAÑA .....3**
  - Crecimiento**
  - Empleo**
  - Déficit y deuda pública**
  
- II. **ALGUNAS RECOMENDACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA EMPRESARIAL.....10**



# ESCENARIO ECONÓMICO PARA ESPAÑA

La recuperación de la economía mundial que se esperaba para 2020 se está viendo truncada por la magnitud y la extensión de la crisis sanitaria del COVID-19, o como se conoce, “la crisis del coronavirus”. Las consecuencias económicas se manifiestan en varios ámbitos, y son mayores de las inicialmente previstas, teniendo un impacto extraordinariamente elevado en la actividad de las empresas, en el empleo, en los mercados financieros internacionales y en las materias primas, con el petróleo en la cabeza.

**A la economía española esta situación le impacta en un periodo de desaceleración de la actividad y del empleo. Tampoco sus finanzas públicas están en buena posición, con una deuda pública muy elevada y lejos de unas cuentas públicas equilibradas.** Respecto a este último punto, hay que tener en cuenta que el margen de maniobra del sector público es menor, incluso a pesar de la flexibilidad que la Unión Europea va a otorgar a España cuando evalúe los objetivos de déficit público en 2020. Hay que tener en cuenta que el déficit público en 2019 fue del -2,6% del PIB (-2,5% del PIB de 2018) y la deuda pública sigue en niveles muy altos, del 95,5% del PIB.

En este contexto, **el escenario de recesión en España en 2020 es prácticamente inevitable.** El parón de la actividad y de la demanda a partir de la segunda quincena de marzo y su extensión a abril, va a dejar un impacto profundo en nuestra economía. **La excepcionalidad de la situación hace difícil predecir un solo escenario, debido a la enorme incertidumbre sobre la evolución de la propia crisis sanitaria durante las próximas semanas, tanto en nuestro país, como en el resto del mundo. Además, esta crisis afecta de una manera muy desigual a los diferentes sectores de la economía.** En algunos casos, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías ha permitido un descenso suave de la producción y del empleo, o que incluso apenas se haya resentido, al menos, en el corto plazo. Otros han sido considerados sectores esenciales y han podido seguir operando con normalidad, si bien en algunos casos su demanda se ha reducido significativamente. Sin embargo, en otros sectores cuya actividad está más ligada a la presencia física, tanto de trabajadores como de consumidores, las consecuencias son muy severas, y su producción prácticamente se ha paralizado. De hecho, **una peculiaridad de esta adversa situación es que puede estar impactando de forma muy diferente a los distintos sectores, lo que aconseja que las intervenciones públicas prioricen a las actividades y empresas más perjudicadas.**

En un estudio de Collado y Rodríguez<sup>1</sup>, en base a la metodología de input-output, señala que **los sectores más afectados, de manera directa, por las restricciones a la actividad son fundamentalmente “sectores de proximidad”:** eventos deportivos, culturales y recreativos, alojamientos, viajes, transportes, servicios inmobiliarios, la venta y reparación de vehículos y personal doméstico. También tiene caídas relevantes la fabricación de vehículos, madera, plásticos, productos metálicos y el hierro y acero. En el otro extremo, hay tres **sectores que ven incrementada su actividad: programación y consultoría informática, productos farmacéuticos y actividades sanitarias.**

El análisis debe hacerse teniendo en cuenta que la economía se enfrenta esta vez a un “shock de impacto”. Por este motivo, **se presume que, pese a la transitoria virulencia, la recuperación en un escenario como**

---

<sup>1</sup> Collado J.C. y Rodríguez, M.T. (2020): *Impacto Económico del Covid-19 en España*. ECOATENEA



el actual debería ser más rápida que cuando asistimos a un final de ciclo del tipo de la pasada recesión.

Con todo, el escenario de recuperación es incierto y depende de varios factores, como son:

- **la duración** de esta situación excepcional. La salida a la crisis no será la misma si el tiempo de crisis se acorta o si se alarga en el tiempo porque hay sectores y empresas que no podrán volver a recuperar el nivel anterior a la crisis si cae de manera profunda su actividad.
- **el nivel de desempleo alcanzado**, que aumentará en este periodo de recesión, y con ello, de cómo se restablezca la confianza de las familias para volver a consumir o a invertir;
- **el impacto en el tejido productivo**; primero, en términos de saldo (¿cuántas empresas sobreviven?) y, posteriormente, en función de cuando su actividad y empleo alcancen los niveles pre-crisis;
- **el grado de sincronización de la recuperación a nivel mundial y, sobre todo, en Europa**, donde se encuentran nuestros principales socios comerciales. Es fundamental para nuestras exportaciones;
- **el acierto y eficacia en las medidas de política** económica adoptadas durante y posteriormente a esta situación.

### **Crecimiento**

Para la determinación de los escenarios de previsiones se ha tenido en cuenta el efecto sobre la parálisis de la actividad de los sectores más afectados, tanto desde mediados de marzo, como los que posteriormente se incluyeron en actividades consideradas no imprescindibles. Además, se realizan supuestos para la finalización de estos procesos, y sobre cómo se producirá una progresiva vuelta a la "normalidad" en los sectores.

En concreto, **los supuestos sobre los que se basa un escenario de recuperación más intensa** son los siguientes:

- A partir de mediados de marzo, se **aprecian efectos de progresiva reducción de la actividad**, tal como recogen las cifras de afiliados a la seguridad social, principalmente en **sectores intensivos en mano de obra y aquellos denominados "sectores de proximidad"**.
- Tras **las primeras medidas de restricción de la movilidad**, se ha estimado que la actividad de la economía se ha reducido en un **30% aproximadamente**, por supuesto con comportamientos muy diferenciales entre sectores.
- Con la **reducción más estricta de movilidad**, aplicada entre los días 30 de marzo y 9 de abril, el **nivel de actividad se reduce adicionalmente**, al menos en otro 10%, pasando a niveles de funcionamiento de aproximadamente el 60% de su nivel habitual.
- Se supone que el **fin de la reducción más estricta de movilidad se producirá tras el fin de la Semana Santa**, por lo que se volverá a niveles de actividad alrededor del 70% a partir de esos días.
- Adicionalmente, se considera que el fin de las reducciones de movilidad se producirá **a comienzos de mayo**, por lo que a partir de esa fecha se iniciaría una **progresiva y paulatina vuelta a la "normalidad"**, más rápida durante el mes de mayo, y más progresiva en meses posteriores. Se estima que en el mes de **diciembre el nivel de la actividad podría ya estar muy próximo al nivel que cerró el 2019**.

Con las hipótesis descritas anteriormente, y teniendo en cuenta que el paquete de medidas logra un alto



grado de efectividad, se estima un descenso del PIB en el año 2020 del orden del -5,0% en el escenario de recuperación más intensa. Para 2021, y considerando que se logra una completa vuelta a la normalidad, el PIB experimentaría un notable rebote ligeramente superior al 5% (el 5,2%). Como se ha señalado anteriormente, son muchas las hipótesis sobre las que descansa este escenario, por lo que el grado de incertidumbre es muy elevado. En este sentido, también es probable que pueda darse un escenario de recuperación más lenta si es necesario extender el periodo de confinamiento y/o las medidas que se adopten no alcancen los objetivos esperados, y en consecuencia, los descensos de la actividad podrían ser más intensos que los estimados anteriormente. En este escenario, la recuperación de la economía sería menos dinámica y se alcanzarían unos niveles de actividad más moderados en la última parte del año. En estos casos, y en función de la intensidad de los efectos considerados, la contracción del PIB podría situarse por encima del -9%.

Dado el notable impacto que va a producir sobre el crecimiento en el presente año, y que la intensidad de este puede variar sensiblemente en función de las decisiones que se vayan tomando, es de enorme importancia que se planifique una estrategia de normalización en la que se adopten las medidas adecuadas, tanto en las próximas semanas como en los próximos meses, para mitigar los efectos de la crisis y favorecer la recuperación. En este sentido, en el corto plazo, son positivas las medidas destinadas a dotar de liquidez a las empresas con la mayor rapidez posible, para evitar que eventuales problemas de tesorería que puedan sobrevenir, desemboquen en situaciones que puedan comprometer la viabilidad de las empresas. Las líneas de avales, que debieran habilitarse con la mayor celeridad posible, y el aplazamiento de impuestos van en esta adecuada dirección.

## **Empleo**

Teniendo en cuenta las previsiones de CEOE para el PIB, se han estimado predicciones para la evolución del mercado laboral. En este sentido, hay que considerar, en primer lugar, que, en las estadísticas oficiales, los trabajadores que tienen un ERTE no causan baja como trabajadores y, por tanto, no pasan a estar registrados como parados, es decir, estadísticamente siguen contando como ocupados y no como desempleados. En segundo lugar, hay que destacar que, en esta situación excepcional, muchas empresas están manteniendo sus niveles de empleo, a pesar de que su actividad y sus ingresos se hayan visto reducidos. De esta forma, las empresas también están contribuyendo al sostenimiento de las rentas de las familias, ya que muchas empresas han decidido mantener a sus trabajadores y otras han utilizado los ERTes como instrumento disponible para evitar los despidos.

En el escenario de recuperación más intensa, el PIB experimentaría un descenso del -5,0% en 2020. En este contexto, el empleo, medido en términos de ocupados EPA, caería un -2,3% de media anual, lo que supondría la pérdida de empleo para unas 445.300 personas. El paro aumentaría en 560 mil personas, hasta situarse en 3,8 millones, mientras que la tasa de paro pasaría del 14,1% en 2019 al 16,5% en 2020. CEOE ha estimado qué pasaría con el empleo en caso de que no existiera la posibilidad de acogerse a un ERTE, es decir, cuál sería la destrucción de empleo asociada a la caída de la actividad. En este supuesto, CEOE estima que la caída de los ocupados sería del -4,9% (-970.400 personas), mientras que la tasa de paro aumentaría hasta el 18,7%.

En el escenario de recuperación menos intensa y retrasada en el tiempo, el PIB podría experimentar una contracción del entorno del -9%, el empleo disminuiría un -4,0%, lo que supone una caída de los ocupados de 796.800 personas. Mientras, el desempleo ascendería en 912 mil personas, hasta rozar los



**4,2 millones de personas, y la tasa de paro aumentaría casi cuatro puntos porcentuales, hasta el 18,0% en 2020.** En el caso de que no existiera la posibilidad de acogerse a un ERTE, CEOE estima que la caída de los ocupados asociada al descenso de la actividad sería sensiblemente mayor, del -7,3% (-1,4 millones de personas), mientras que la tasa de paro superaría el 20%, en concreto, alcanzaría el 20,7%, nivel no visto desde 2016.

### **Déficit y deuda pública**

Si en general realizar estimaciones en un entorno tan cambiante resulta complejo, cuando la estimación es sobre una ratio, como sucede en las métricas de déficit sobre PIB y Deuda sobre PIB, la dificultad aumenta, ya que está sujeta a errores de cálculo por el lado del numerador, pero también del denominador. Por este motivo, **las estimaciones deben tomarse con precaución entendiendo que hay un abanico posible de diferentes valores a tomar por las variables en función de que la evolución de los acontecimientos vire para un lado o para el otro, y la intensidad con la que lo haga**, algo difícil de saber en un contexto en el que se producen cambios susceptibles de impactar en las estimaciones casi con periodicidad diaria.

### **Por el lado del gasto público**

Se asiste a incrementos que tienen que ver, en buen grado, con las medidas destinadas a paliar los efectos del COVID-19. **Parte del aumento se encuentra en las partidas de prestaciones por los ERTE's realizados, así como en el cese de actividad en el caso de los autónomos.** Para el primer caso, aunque no hay datos oficiales, se conoce que podrían ser ya cerca de dos millones y medio los trabajadores afectados. En el caso de los autónomos, se asume la hipótesis de que solicitarán esta prestación alrededor de 1,5 millones de afectados.

Además, se anunciaron, en un primer momento, una serie de **gastos destinados al ámbito sanitario**, así como a financiar la prestación básica de servicios sociales. A ello hay que agregarle las medidas tomadas en los últimos reales decretos, destinadas a ayudar a **colectivos vulnerables**, entre los que destacan el subsidio extraordinario temporal para empleadas del hogar, y el de trabajadores temporales que cumplan determinados requisitos. Algunas de estas medidas, tienen cierta cuantificación en el texto legislativo, pero no así otras, por lo que **se ha estimado que el conjunto de las mismas puede tener un coste de entre 5.000-6.000 millones de euros.**

De igual modo, la **línea de avales públicos para la concesión de crédito solo computa como gasto en la medida en que se proceda a la ejecución del aval en caso de impago del deudor**, por lo que no tienen impacto negativo sobre el déficit de este ejercicio, sino que el efecto es positivo por el importe del coste de avales que se repercute a las entidades. Para ver este posible impacto, se ha descansado en la hipótesis de que la tasa de mora de los créditos concedidos bajo estos nuevos avales es un espejo de la existente actualmente en el sistema bancario (se sitúa en torno al 5%) y de que la cobertura media se sitúa en torno al 70%. Como los créditos pueden tener una duración de hasta cinco años, esta ejecución de avales no se produce íntegramente en el primer año, sino que se reparte durante un lustro.

A su vez, hay que tener en cuenta la pérdida de empleo no transitoria, en el sentido de que no proviene de los ERTE y por lo tanto sí computa como desempleo. Como ya se presentó en el apartado de empleo,



se ha estimado que, en el escenario más benigno de contracción económica, el aumento del número de desempleados podría superar el medio millón, mientras que si la recesión es más intensa estaría en torno a los 900.000 parados más. Por último, hay que tener en cuenta **otros aumentos de gasto que no tienen que ver estrictamente con el COVID-19, entre los que destaca la revalorización de las pensiones (+0,9%) y la subida del salario de los empleados públicos (2%), que supondrían aproximadamente otros 5.000-6.000 millones de euros.**

**En agregado, el aumento de las necesidades de gasto podría estar, en función de los supuestos tomados entre los 25.000 y los 30.000 millones, y ello sin tener en cuenta que aún pueden quedar nuevas medidas por anunciar, tanto en este período excepcional, como después en el inicio de la recuperación, que pueden suponer nuevos incrementos de gasto.** Por poner un ejemplo, desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ya anunciaron que están trabajando para acelerar la implementación de un ingreso mínimo vital.

### **Por el lado de los ingresos públicos**

Los efectos que este parón de la actividad y el consumo tendrán en la recaudación tributaria son seguros, pero su cuantificación es incierta y en este momento solo podemos hacer estimaciones con base en los escasos datos disponibles. Una mejor aproximación será posible cuando se pueda hacer una comparativa de ingresos en marzo de 2020 (cuando sean publicados) respecto de los obtenidos en el mismo mes de 2019 (recaudación aproximada de 9.500 millones de euros) y, sobre todo, cuando se conozca la recaudación del mes de abril (que fue de alrededor de 21.000 millones en 2019) mes en que las pequeñas empresas y autónomos tendrán que presentar sus declaraciones de IVA y Retenciones a Cuenta correspondientes al primer trimestre de 2020 (declaraciones que, por otro lado, podrán ser aplazadas por lo que se podrá estimar también el impacto en la tesorería).

Sobre los distintos conceptos tributarios, **el mayor impacto a corto plazo se producirá en el IVA**, que se reducirá drásticamente como consecuencia de la reducción del consumo de las familias. Según las primeras estimaciones (servicio de estudios de La Caixa), la caída de consumo durante el mes de marzo puede haber superado el 50%, con lo que la reducción de la recaudación por IVA alcanzaría, al menos, dicha proporción. **Una estimación prudente, con una rebaja del 50% en los meses de marzo y abril y una recuperación posterior ágil, supondría una reducción de recaudación del 10% (7.000 millones).** No obstante, el efecto será seguramente mayor, pues la recuperación del consumo no será inmediata una vez terminen las medidas de confinamiento y suspensión de actividades económicas no esenciales, por lo que, **en un escenario más negativo, la reducción podría alcanzar el 20% (14.000 millones).**

**Otros impuestos inmediatamente afectados son los Impuestos Especiales, sobre todos los de hidrocarburos y alcohol.** La reducción del consumo de hidrocarburos por las restricciones de movilidad supondrá un descenso superior al 70% en la recaudación para los meses de marzo y abril, a los que habrá que añadir el periodo en que se mantengan las restricciones a la movilidad y la mayor o menor lentitud de la curva de recuperación del consumo en los momentos posteriores. Se ha considerado que **en el mejor de los escenarios la caída puede estar en torno al 20% (4.000 millones), mientras que una hipótesis de crecimiento de la actividad menos dinámico a llevaría el descenso hacia niveles del 30%, es decir, más de 6.000 millones.**



En cuanto a los impuestos directos, el **IRPF**, se verá afectado por el incremento del desempleo y la pérdida de rentas de empresarios y profesionales (que tributan por dicho impuesto), pero sus efectos se dividirán entre 2020 (por menores retenciones a cuenta) y 2021 (año en que se presenta la liquidación correspondiente a 2020). La campaña de renta recién iniciada corresponde a la declaración del ejercicio 2019, un año que no se vio afectado por la crisis con lo que, a efectos de recaudación, debería ser una campaña normal, sin perjuicio de que en términos económicos el pago de este tributo llega en un momento especialmente complejo. En definitiva, **aun sin poder cuantificar la cifra de reducción de recaudación por este Impuesto (debido a la cantidad de variables implicadas en el mismo), estimamos que la cifra será menor que la correspondiente al IVA, con una posible caída de entre el 5% y el 10% (4.000 y 8.000 millones de euros).**

En el **Impuesto sobre Sociedades** (23.000 millones de recaudación en 2019) sucede lo mismo. El Impuesto a liquidar antes del 25 de julio de este año corresponde al ejercicio 2019, por lo que la base imponible y por tanto la cuota, no debería reducirse respecto a un año normal, aunque, sin embargo, **este pago sí tendrá efectos económicos en las empresas puesto que estarán pagando en un año en que el impacto de la crisis es severo y su tesorería se ha visto disminuida.** Caso distinto es la evolución de **los pagos a cuenta.** En cuanto a las empresas con facturación inferior a los 6 millones de euros se calcula con base en la declaración (cuota) del impuesto presentado en 2019, por lo que su importe no se verá afectado por la crisis, con la misma matización que ya hemos realizado, el impacto económico para las empresas en un momento de dificultades financieras. Por su parte, las empresas con facturación superior a 6 millones de euros, que calculan el pago a cuenta en función de su resultado del presente ejercicio, ingresarán en abril la cuota correspondiente al resultado de los tres primeros meses del año, por lo que se reflejará el impacto de los días de marzo en los que la actividad ha disminuido, lo cual no parece excesivamente relevante, aunque el efecto sí se mostrará más acusado en el segundo pago fraccionado a realizar en octubre de 2020. De esta forma, **en función de los escenarios podríamos estar hablando de una reducción de entre 1.000 y 2.000 millones.**

Por último, respecto a las **cotizaciones a la Seguridad Social**, el impacto sí va a ser bastante inmediato por el incremento del desempleo, bajas de trabajadores autónomos y efecto de los ERTEs (para los que se prevé una bajada de cotización). Un punto de partida son las estimaciones de Fedea y BBVA Research, que prevén que **la pérdida de ingresos por la exención de cotización por los ERTE y el cese de actividad de los autónomos podría situarse en torno a los 5.000 millones de euros**, aunque es probable que las cifras de ERTE se estén infraestimando ante la falta de información disponible. En esta partida, **podría darse una caída de entre el 12,5% y el 25%, lo que equivale a un descenso de entre 15 mil y 30 mil millones de euros.**

En definitiva, **la pérdida total de recaudación podría situarse entre el 8% y el 15% en función de la profundidad de la caída de la actividad y la velocidad de su posterior repunte.** Por otro lado, a la hora de realizar la estimación se ha tenido en cuenta que la recaudación se incrementó en enero y febrero de 2020, antes del COVID-19, a un ritmo superior al 6%.

## Déficit público y deuda pública

Con base en la exposición anterior de gastos e ingresos públicos, y los supuestos descritos previamente para la evolución de la actividad y del empleo, **el déficit público se situaría entre los 85.000 y los 120.000 millones de euros, o entre el 7,5% y el 11% en términos de PIB.** Así, si no se incurre en errores en la toma de las medidas, siendo estas efectivas, la recuperación es relativamente rápida y consigue minimizarse la intensidad de la caída de la actividad (escenario de caída del PIB del -5%), esto tendría su reflejo en un mejor comportamiento de la recaudación y un gasto público algo más contenido, por lo que el déficit público podría situarse más cerca del 7,5%. Por el contrario, en una caída del producto más abrupta (cerca del -9%), con su correspondiente impacto sobre empleo, recaudación y necesidades de recursos, podría llevar al déficit a niveles cercanos al 11% en términos de PIB. En este contexto, la deuda pública ascendería hasta el 108% del PIB en el escenario de crecimiento más benigno, mientras que, si el receso es más profundo, la reactivación más lenta y las medidas menos eficaces se elevaría por encima del 115%.

En definitiva, **la situación excepcional derivada del COVID-19 tendrá un evidente impacto en las cuentas públicas, tanto por las mayores necesidades de recursos como por la caída de la recaudación debido a la depresión de la actividad.** No obstante, debe tenerse en cuenta que es **un shock de impacto, que provoca un efecto *one-off* sobre las cuentas,** en buena medida no acumulativo, por lo que la mayor parte de la influencia del mismo sobre las finanzas públicas debería ir diluyéndose a medida que se recupera la normalidad, sin afectación sobre el déficit estructural. De este modo, en el supuesto de que la actividad consiguiera recuperar en el año 2021 los niveles de 2019, el déficit debería volver a niveles del 4-4,5% del PIB, y la deuda comenzar a estabilizarse en niveles del 105% del PIB, aunque todavía es pronto para realizar cálculos en este sentido.



## II. ALGUNAS RECOMENDACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA EMPRESARIAL

### *Poner el foco en la empresa para impulsar la recuperación económica*

A tenor de los escenarios planteados, la situación económica actual se define como una crisis de oferta, en donde algunos sectores y sus correspondientes trabajadores están gravemente afectados. Por ello, parte de la solución a esta crisis debe ser **la implementación de medidas de política económica que vayan dirigidas a estas actividades, facilitando la adaptación de las empresas, otorgando más flexibilidad, apoyando a la liquidez y posibilitando la moratoria de impuestos**, a semejanza de lo que están haciendo el resto de los países de nuestro entorno.

Esta situación más apremiante no es óbice para que **el apoyo se generalice a todas las empresas, habida cuenta de que el esfuerzo de estas está siendo notorio**. Algunas empresas, en el actual escenario de incertidumbre y cambios regulatorios, no han acudido a los ERTE, aunque hayan sufrido caída de ingresos y actividad, contribuyendo al sostenimiento de las rentas de los hogares.

A corto plazo, **las empresas necesitan recursos para poder atender a los imponderables que han surgido de esta pandemia, pero también tienen la obligación de planificar la disponibilidad de recursos**. La intensa reducción de los ingresos para las empresas obliga a una progresiva adecuación de las estructuras de costes económicos y financieros, ajustando sus niveles de actividad al nuevo entorno, pero esta adaptación siempre se produce con cierto retardo. Al mismo tiempo, es fundamental que las empresas estén preparadas para un escenario en donde la crisis se mantenga en el tiempo más allá de lo previsto. **La economía española necesita de recursos con cierta celeridad para que el cuidado de la salud sea compatible con la normalización de la actividad económica**.

Hay que tener en cuenta que **aquellas empresas que no tengan apoyo económico, fiscal o financiero en esta crisis, tienen un riesgo muy alto de desaparecer, sobre todo, las pymes**. Esto tendrá consecuencias significativas en el empleo y en los ingresos públicos.

**Las empresas actuarán como palancas de salida de la actual situación. Deberán cumplir los protocolos para salvaguardar la salud en los centros de trabajo, pero se debería permitir que puedan producir en aquello que consideren que la sociedad demanda, bajo el paraguas del mercado, ya que es el mejor incentivo para que se transformen y adapten a las nuevas necesidades**.

Pero en este proceso de vuelta a la normalización y de oferta de nuevos bienes y servicios **sería deseable, por un lado, no cargar a las empresas con obligaciones adicionales y, por el otro, evitar limitaciones y prohibiciones para su actividad**. No cabe duda del papel del sector público como garante último del establecimiento y cumplimiento de unas condiciones mínimas higiénico-sanitarias que deben cumplirse y que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores, consumidores y productores. Pero cualquier restricción al ejercicio de la actividad productiva también debe limitarse en la medida de lo posible, tratando de establecer un adecuado grado de participación, interacción y cooperación del sector público y de la iniciativa privada en el ámbito de lo económico.



Por ello, es fundamental **aumentar la flexibilidad de nuestro tejido productivo** para que pueda adaptarse y funcionar en el actual entorno. Hay que tener en cuenta que, **si se introduce una mayor dosis de flexibilidad, se pueden traspasar con mayor facilidad recursos de unas actividades que ahora están más deprimidas a otras que tienen una mayor capacidad de reacción en estos momentos y que pueden ser una palanca para la recuperación.** Hay claros ejemplos de ello, como **el sector agrario, que necesita mano de obra para llevar a cabo determinadas tareas, o el ejemplo de determinadas industrias, que pueden producir otros bienes diferentes a los de su especialización.** Además, **se debería salvaguardar la competitividad de nuestras empresas** para que las exportaciones también sean una palanca de recuperación, como ya pasó en la crisis de 2008.

En el ámbito de las finanzas públicas, **la mejor manera de asegurar la sostenibilidad de nuestra deuda pública,** cuyas ratios van a aumentar no sólo por el flujo de déficit (numerador), sino también por la contracción del PIB (denominador), **es apostar por normalizar el crecimiento económico.** En este contexto, **es importante no elevar los impuestos que afecten de forma directa o indirecta a nuestras empresas y priorizar el gasto público productivo, como son, entre otros, la formación y la inversión en general.** Una medida estructural importante sería **fomentar la eficiencia del gasto público corriente como instrumento potencial de liberación de recursos a las nuevas necesidades.**

**ceoe**

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Calle Diego de León, 50

28006 Madrid

(+34) 91 566 34 00

[www.ceoe.es](http://www.ceoe.es)